



MIQUEL SIGALAT NAVARRO, secretario del AYUNTAMIENTO DE SANT POL DE MAR (El Maresme)

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2024, adoptó entre otros la siguiente propuesta de acuerdo:

"PROPUESTA CONVENIO DE COOPERACIÓN CON EL CEE HORITZÓ DE PINEDA DE MAR Y EL AYUNTAMIENTO DE SANT POL DE MAR

Visto que la Ley 12/2009, de 10 de julio, de Educación, establece en el preámbulo el derecho a la educación de toda la ciudadanía y se consolida como proyecto educativo que toma como fundamento la igualdad, la equidad y la justicia social.

Visto que la escuela de educación especial Horitzó, CEE Horitzó, es el único centro de estas características del Alt Maresme, que está ubicado en el término municipal de Pineda de Mar y que es el centro de referencia de educación especial de los municipios del Alt Maresme.

Visto que en 2024 hay 2 alumnos de Sant Pol de Mar escolarizados en el CEE Horitzó de Pineda de Mar.

Vista la propuesta de "Convenio de cooperación entre el CEE Horitzó de Pineda de Mar y el Ayuntamiento de Sant Pol de Mar para el año 2024", , con el objetivo de crear un marco de cooperación económica para promover la realización actividades educativas y que prevé la aportación de una subvención de 400 € para contribuir a financiar las actividades de los alumnos de Sant Pol de Mar escolarizados en el centro.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la alcaldesa de esta Alcaldía, mediante Decreto 452/2023 de fecha 27 de junio de 2023.

SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el "Convenio de cooperación entre el CEE Horitzó de Pineda de Mar y el Ayuntamiento de Sant Pol de Mar para el año 2024".

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para su firma.

TERCERO: Imputar el gasto previsto en el convenio de 400€ a la aplicación presupuestaria nominativa del Presupuesto Municipal para 2024: 61 32300 4800001.

CUARTO: Notificar este acuerdo al CEE Horitzó.

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones e informar al departamento de intervención sobre la aprobación del convenio al objeto de que realice el pago del mismo. "

Y para que conste y con la prevención contenida en el art. 206 del ROF, y los efectos oportunos, firmo este certificado.

Sant Pol de Mar, a fecha de firma

V. P.

El alcalde